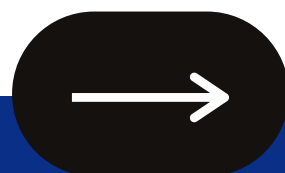


ASIPI EDUCA

CICLO DE CHARLAS



ASIPI
EDUCA





¿QUÉ ES LA PROPIEDAD INTELECTUAL?

"Cualquier creación de la mente humana"

-Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)





Incluye dentro de sí distintas áreas del intelecto, y se plasman a través de diversas categorías:

- **PROPIEDAD INTELECTUAL: DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS**
- **PROPIEDAD INDUSTRIAL**

DERECHO DE AUTOR



SEGÚN LA OMPI

La expresión “derecho de autor” se utiliza para describir los derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas.

Las obras que se prestan a la protección por derecho de autor van desde los libros, la música, la pintura, la escultura y las películas hasta los programas informáticos, las bases de datos, los anuncios publicitarios, los mapas y los dibujos técnicos.



LAS IDEAS NO SE PROTEGEN, SINO LA EXPRESIÓN DE LAS MISMAS.

“Las ideas plasmadas en la obra no necesariamente deben ser originales: lo que debe ser creación original del autor es la forma de expresión de las mismas”



-OMPI





Por lo general, se entiende que el titular del derecho de autor sobre una obra es, por lo menos en los primeros tiempos, el creador de la obra, es decir, el autor. Sin embargo, ese no es siempre el caso.

EL TITULAR PUEDE SER TAMBIÉN UNA PERSONA DIFERENTE AL AUTOR.

Por ejemplo, la persona que encarga la obra o la que adquiere los derechos patrimoniales sobre la misma.

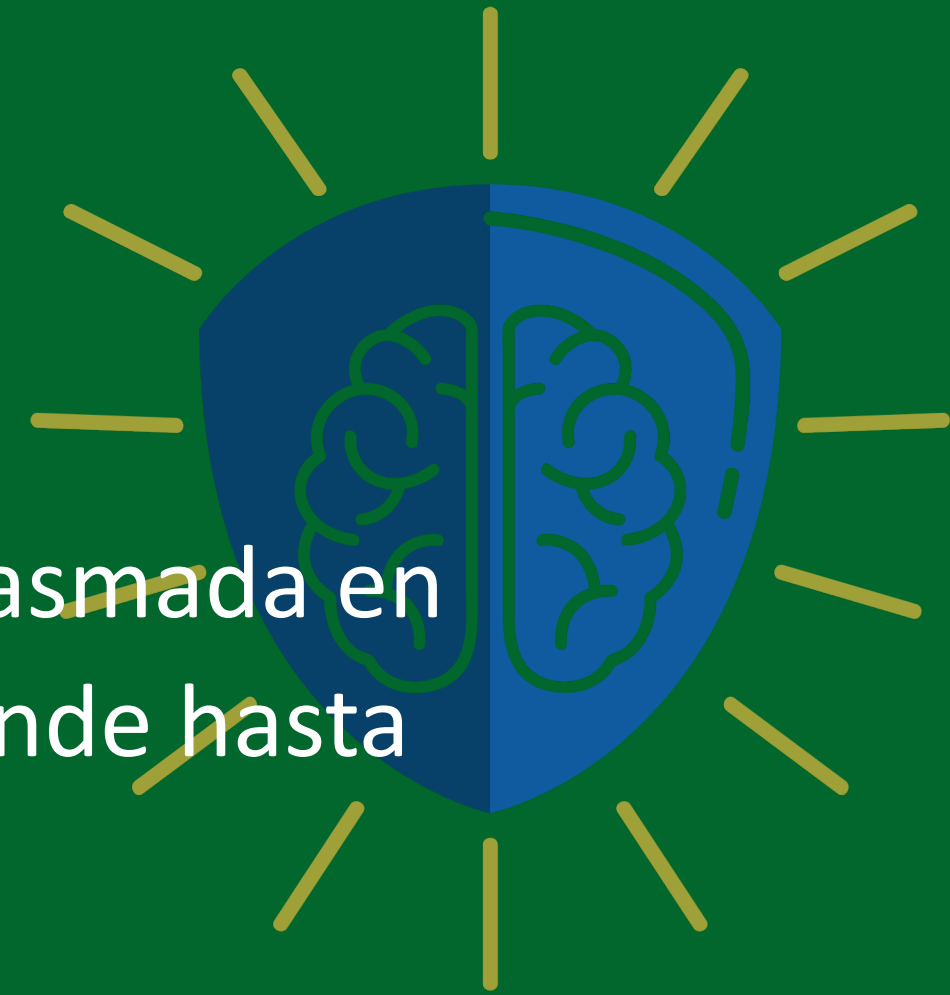


PLAZO DE PROTECCIÓN

Se inicia con la creación de la obra, en cuanto quede plasmada en formato tangible. Por lo general, la protección se extiende hasta después de la muerte del autor.

Por un periodo de años.

(COMPLETAR DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN LOCAL)



Diferencia entre **Derechos Morales** & **Patrimoniales**

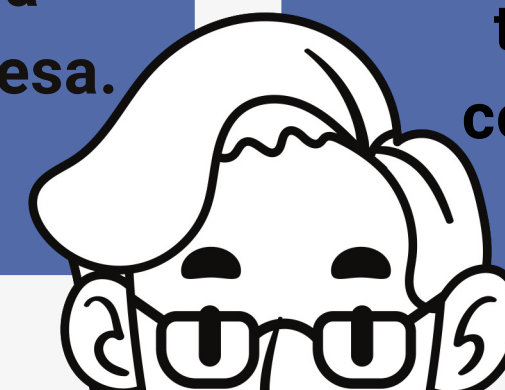
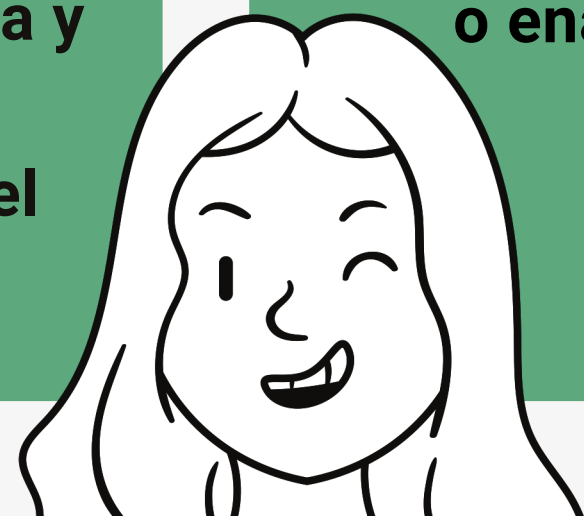


Los derechos morales protegen los intereses no patrimoniales del autor.
Se refieren a la esfera más íntima y vinculada a la personalidad del autor.

No se pueden ceder ni renunciar, tampoco embargar o enajenar.

Los derechos patrimoniales son los que permiten una compensación económica por el uso de las obras del titular por otra persona o empresa.

Son los únicos que se pueden ceder a un tercero.
Esta cesión se realiza mediante un contrato o la aceptación de los términos y condiciones.



¿Qué debemos tomar en cuenta?

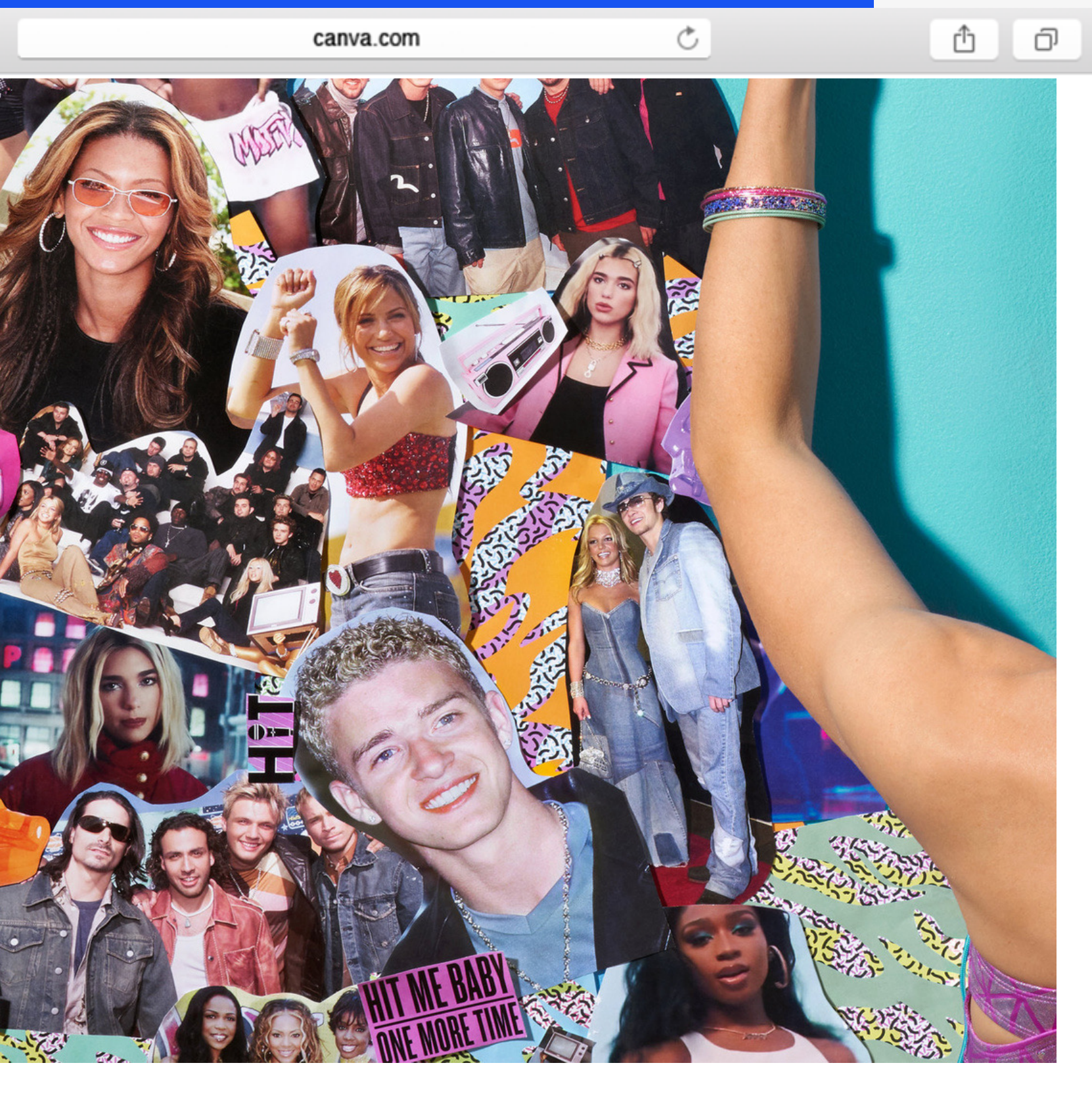
ARCHIVOS DE OBRAS
PROTEGIDAS NO DEBEN
SER COMPARTIDOS PARA
FINES COMERCIALES

REALIZAR LAS citas de
obras protegidas
(COLOCANDO FUENTES Y
EL NOMBRE DEL AUTOR)

LA UTILIZACIÓN DE
OBRAS CON fines
docentes

LA UTILIZACIÓN DE
OBRAS PARA FINES
periodísticos



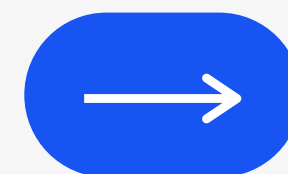


DERECHOS CONEXOS

Cuando hablamos de “derecho conexos” nos referimos al reconocimiento de los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes.

La intervención creativa de los artistas e intérpretes es necesaria para la realización de algunas obras.

Hasta la fecha se han venido otorgando derechos conexos a tres categorías de beneficiarios:



BENEFICIARIOS



**Artistas
intérpretes y
ejecutantes**



**Productores de
grabaciones
sonoras**



**Organismos de
radiodifusión**

Derecho de Propiedad Industrial

PATENTES

"Una patente es un derecho exclusivo que se concede sobre una invención" -OMPI

EN OTRAS PALABRAS, UNA PATENTE DE INVENCION, ES UN TITULO DE PROPIEDAD QUE OTORGA EL ESTADO AL INVENTOR DE FORMA EXCLUSIVA POR 20 AÑOS.

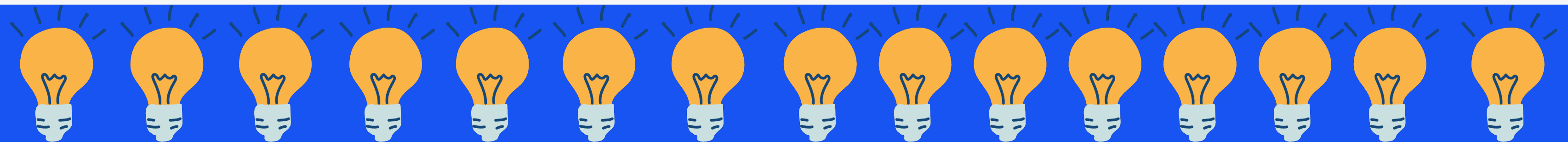


¿QUÉ ES UNA INVENCIÓN?

Toda nueva solución a un problema técnico.

Es una creación, diseño o producción de alguna cosa nueva que antes no existía.

En algunos casos es la forma nueva de aplicar o utilizar algo que ya conocíamos o que ya existía en la naturaleza, pero no para el nuevo uso o la nueva aplicación.



**ES
IMPORTANTE
QUE SEPAS
QUE...**



El inventor debe DIVULGAR su invención, para que otros puedan acceder a ese nuevo conocimiento, y seguir generando innovación a partir de él.

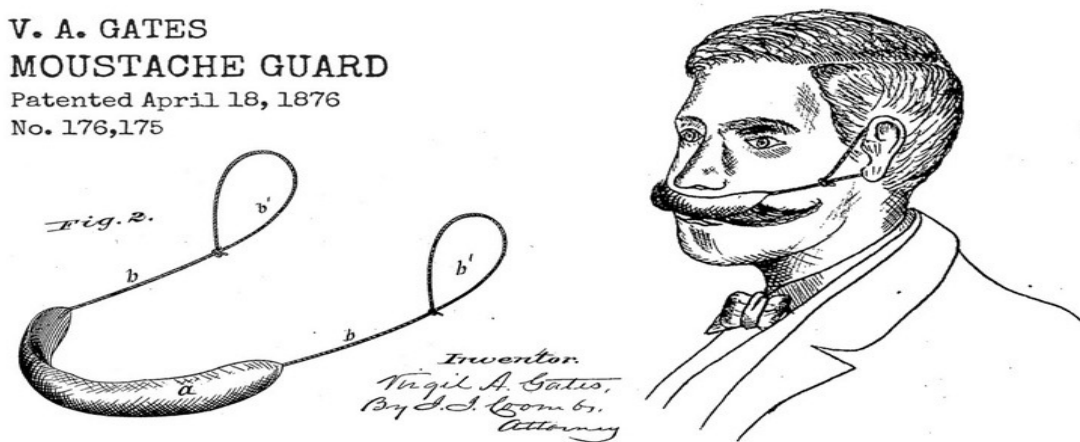
Las patentes son un incentivo a la creación, y de esta manera se busca impulsar la innovación.

No todas las invenciones son patentables.

EJEMPLOS DE PATENTES

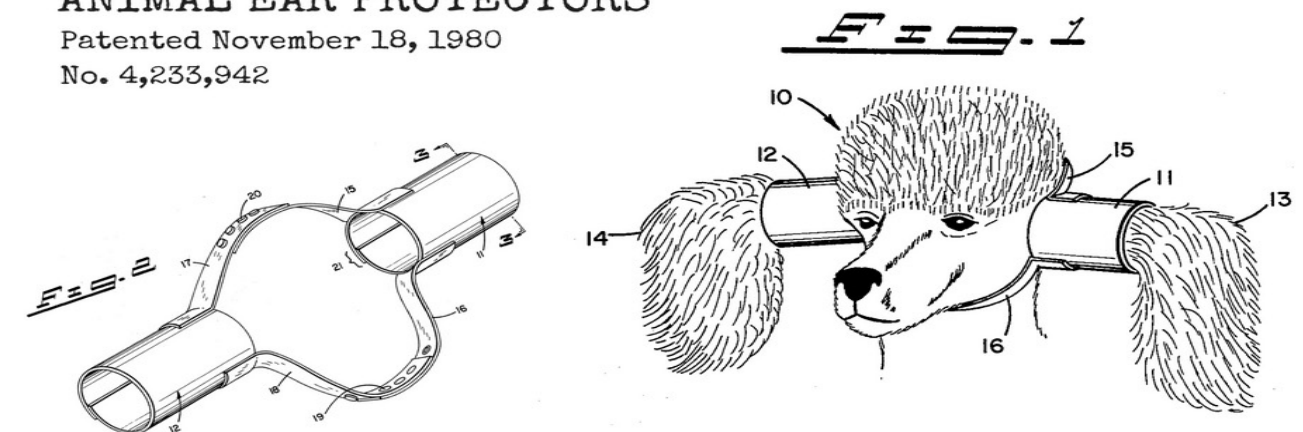
MOUSTACHE GUARD

V. A. GATES
MOUSTACHE GUARD
Patented April 18, 1876
No. 176,175

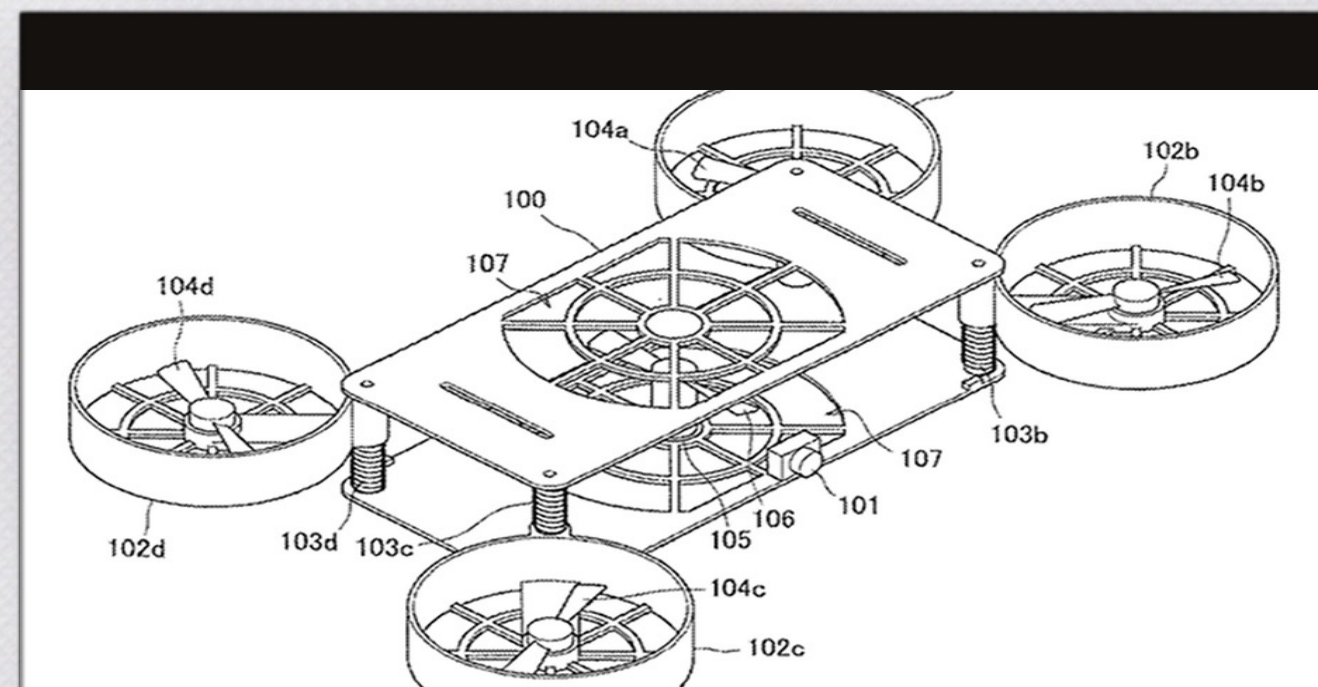


Inventor.
Vigil A. Gates,
By J. C. Combs,
Attorney

JAMES D. WILLIAMS
ANIMAL EAR PROTECTORS
Patented November 18, 1980
No. 4,233,942



EJEMPLOS DE PATENTES ACTUALES



MARCAS

"Una marca es un signo que permite diferenciar los productos o servicios de una empresa de los de otra" -OMPI

Por signos nos referimos a todo aquello que pueda ser usado para identificar a un producto o servicio, como ser palabras, letras, números, formas y colores, lemas y emblemas o una combinación de los mismos; olores, sonidos, imágenes tridimensionales, etiquetas, envases y envoltorios.





¿PARA QUÉ SIRVEN?



1

Diferenciar los productos y servicios de una empresa de los de las demás

2


Determinar el origen.

3


Dan una idea sobre características del producto (calidad - función de garantía / durabilidad / costo).

4

Función de promoción de los productos o servicios.



Las marcas pueden ser renovadas de manera indefinida, a diferencia de los otros derechos



ALGUNOS EJEMPLOS DE MARCAS

DENOMINATIVA

NIKE

APPLE

MERCEDES
BENZ

FIGURATIVAS



MIXTAS



Mercedes-Benz

SONORAS



TRIDIMENSIONAL



ALGUNOS EJEMPLOS DE MARCAS

TRADE DRESS



PACKAGING



¿POR QUÉ

ES

IMPORTANTE

ALEJARNOS DE

LAS

INFRACCIONES?

APROVECHAMIENTO DEL ESFUERZO AJENO



FALTA DE CONTROL DE CALIDAD



RIESGOS PARA LA SALUD



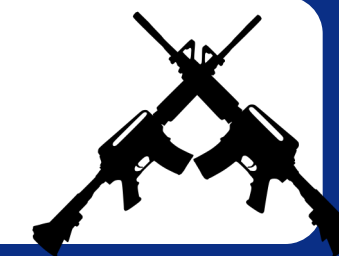
EVASIÓN IMPOSITIVA



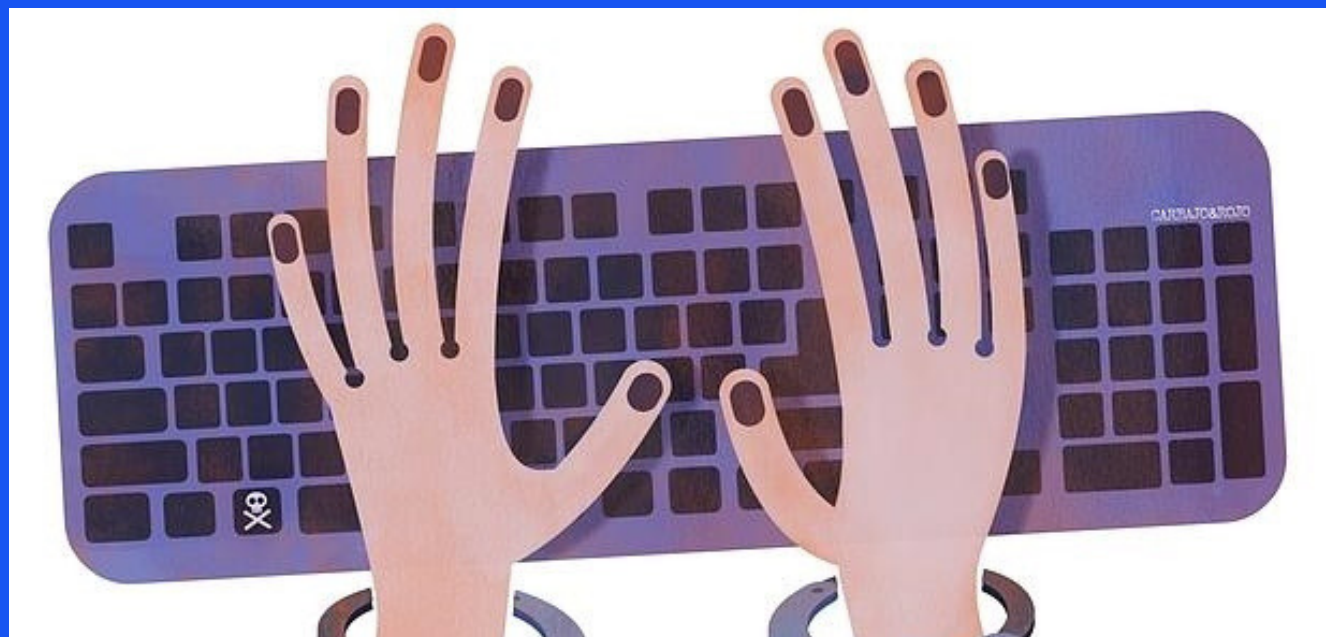
EXPLOTACIÓN LABORAL



FONDEO DE OTROS DELITOS, COMO SER NARCOTRÁFICO, TRÁFICO DE ARMAS, ENTRE OTROS



EJEMPLOS DE INFRACCIONES





¿PREGUNTAS?

¡GRACIAS!

